CA-01/99

CONVENIO MARCO DE COLABORACION

ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA, CON SEDE EN LA REPUBLICA DE CUBA

Y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ANCASH "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

REUNIDOS.

De una parte el **Ing. José A. Narváez Soto** Rector de la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antunez de Mayolo".

Y de otra parte el **Doctor. Hipólito Peralta Benítez**, Rector de la Universidad de Ciego de Avila.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas Instituciones EXPONEN:

En el marco de las buenas relaciones existentes entre la **República de Cuba** y la **República de Perú** con el propósito de profundizar, fortalecer e incrementar sus relaciones académicas y científicas que conllevan al progreso de las instituciones de ambos países, acuerdan firmar el presente **Convenio.**

DECLARACIONES.

PRIMERA. Que las Instituciones de ambas partes tienen personalidad jurídica para hacerse representar en la firma de convenios relacionados con sus actividades científicas y culturales.

SEGUNDA: Que ambas partes manifiestan su voluntad de brindarse apoyo mutuo para el mejor desempeño de sus objetivos.

CLAUSULAS.

PRIMERA: Ambas partes emprenderán acciones para el desarrollo de planes de estudio, niveles académicos e investigaciones conjuntas en las esferas, disciplinas y temas que sean de interés mutuo.

SEGUNDA: Las esferas de colaboración señaladas en la cláusula precedente requerirán de la elaboración de un Plan de Trabajo correspondiente (donde aparezcan los responsables, los objetivos, las tareas a realizar por cada Universidad, los plazos de su terminación, las fuentes y formas de financiamiento y el intercambio de especialistas para la conducción y evaluación del trabajo). Estos planes de trabajo una vez aprobados por las instancias competentes de las universidades de ambos países, formarán parte del presente convenio.

TERCERA:

Ambas partes desarrollarán la cooperación educacional a través de:

a. Intercambio de especialistas y estudiantes para el desarrollo de programas, conferencias, investigaciones científicas y profesores invitados.

b. Proyectos de investigación científica bilaterales y multilaterales.

c. Programas de becas y actividades de obtención de niveles académicos de Postgrados.

d. Organización de seminarios, simposios e investigaciones científicas conjuntas.

e. Intercambio de planes, programas, materiales de estudio, información científico técnica y materiales audiovisuales.

f. Elaboración de artículos científicos y otras publicaciones.

g. Promoción del intercambio de estudiantes y profesores por la modalidad de turismo científico.

h. Otras formas de colaboración que no se expresan en el presente documento que sean acordadas por las partes.

CUARTA: Este convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma y podrá ser prorrogado por iguales períodos automáticamente a menos que una de las partes comunique a la otra parte por escrito y con noventa días de anticipación la fecha en que se desee darlo por concluido. En todos los casos los proyectos iniciados se continuarán hasta su terminación con cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Reconociendo que la colaboración entre instituciones de ambas partes incrementará el desarrollo material, físico o intelectual los representas de la **Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antunez de Mayolo"**. **y la Universidad de Ciego de Avila** firman, convienen y suscriben el presente documento en dos ejemplares en español de un solo tenor y aun mismo efecto.

Dado en Ciego de Avila a los 25 días del mes de Febrero de 1999.

Por la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antunez de Mayolo".

Ing. José A. Narváez Soto

Por la Universidad de Ciego de Avila

DR. Hipólito Peralta Benítez.

PLAN DE TRABAJO PARA 1999

1. Visita del Dr. Justo González Olmedo, Director de Relaciones Internacionales de la Universidad de Ciego de Avila a la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antunez de Mayolo" con el objetivo de intercambiar experiencias en proyectos de desarrollo estratégico universitario.
   Fecha: Marzo. Estancia: 7 días
   Las condiciones financieras serán las siguientes:
   - La Universidad de Ciego de Avila cubre los gastos de transporte hasta Lima y la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo" cubrirá los gastos de hospedaje, transporte interno y estancia.

2. Visita de un Doctor de la Universidad de Ciego de Avila a la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo" con el objetivo de asesorar el desarrollo estratégico de la Escuela de Postgrado, con posibilidad de asumir su Dirección
   Fecha: Abril. Estancia: 6 meses

Las condiciones financieras son las siguientes:
- La Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo" garantizará los gastos de transporte, hospedaje, alimentación, seguro médico y honorarios en dólares acorde a la categoría del docente, según disposiciones del Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba.

3. Visita de un especialista de la Universidad de Ciego de Avila a la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo" con el objetivo de asesorar en el diagnóstico, desarrollo curricular, planificación estratégica de la educación de postgrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo"
   Fecha: Abril. Estancia: 6 Meses

Las condiciones financieras son las siguientes:
- La Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo" garantizará los gastos de transporte, hospedaje, alimentación, seguro médico y honorarios en dólares acorde a la categoría del docente, según disposiciones del Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba.

4. Visita de un Doctor de la Universidad de Ciego de Avila a la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo" con el objetivo de brindar asesoría en la planificación y desarrollo de investigaciones científico-técnicas.
   Fecha: Abril. Estancia: 6 meses

Las condiciones financieras son las siguientes:

- La Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo" garantizará los gastos de transporte, hospedaje, alimentación, seguro médico y honorarios en dólares acorde a la categoría del docente, según disposiciones del Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba.

5. Cada especialista de la Universidad de Ciego de Avila rendirá un informe a la Dirección de la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo" sobre sus actividades, para el control y evaluación anual del desarrollo del intercambio científico-técnico entre ambas instituciones.

6. Visita de una delegación de la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo" a la Universidad de Ciego de Avila con el objetivo de establecer proyectos específicos de colaboración.
   Fecha: 1999.
   Estancia: 15 días.

Las condiciones financieras son las siguientes:

- La Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo" garantizará los gastos de transporte hasta Ciudad de la Habana y la Universidad de Ciego de Avila cubrirá los gastos de estancia en Cuba.

7. Visita de un especialista de la Universidad de Ciego de Avila a la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo" con el objetivo de asesorar el desarrollo de la biotecnología vegetal en el ámbito de la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo"
   Fecha: Abril. Estancia: 6 Meses

Las condiciones financieras son las siguientes:

- La Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnes de Mayolo" garantizará los gastos de transporte, hospedaje, alimentación, seguro médico y honorarios en dólares acorde a la categoría del asesor, según disposiciones del Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba.